



DECRETO N° 505

TEMUCO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.04.2016; presentada por Riquelme Sepulveda Teodoro Marcelo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°115 el 12 de abril de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

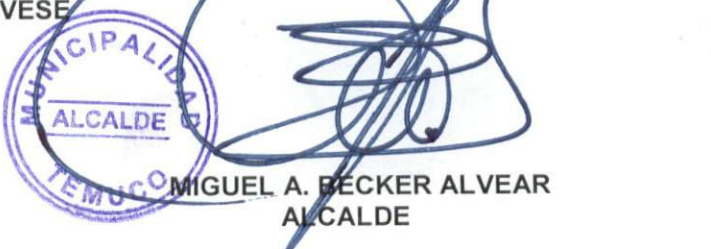
1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2634
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 522.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°359
Nombre Del Contribuyente	: RIQUELME SEPULVEDA TEODORO MARCELO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.04.2016
Otorgación N°	: 15
Fecha	: 14.04.2016
Rol Avalúo	: 214 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

PTP/LBG/MRU/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)

1054177